



BUIN, 24 OCT 2018

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2799 VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 2279** de fecha 05 de Septiembre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- **Memorándum N°1011** de 10 de Octubre de 2018, de la Dirección de Administración y Finanzas, donde solicita al Administrador Municipal, autorizar se decrete la eliminación de Deuda de Derechos de Aseo, periodos completos años 2017 y 2018, a nombre de Señor **Luis Humberto san Juan Torres**, adjunta lo siguiente:

- ② Providencia N° 14601 de fecha 04 de Octubre de 2018.
- ② Fotocopia de Rut de solicitante.
- ② Carta informativa de 25 de abril de 2018.
- ② Comprobante de Ingreso N° 1751601 de 30 de Julio de 2018.
- ② Informe de Deuda Derechos de Aseo de 04 de Octubre de 2018.
- ② Certificado de pagos patente comercial Rol 2-1381 de 04 de Octubre de 2018.

3.- La **Resolución** del Sr. Administrador Municipal donde autoriza decretar la eliminación de Deuda Derechos de Aseo.

DECRETO.

1.- Autorícese la eliminación de Deuda Derechos de Aseo, periodos completos de los años 2017 y 2018 a nombre del Sr. **Luis Humberto San Juan Torres**, domiciliado en Alberto Krumm N°0286; Rol 2-1381.-



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA, GMG, VVS.VES, Jpg.
DISTRIBUCIÓN:
- Control
- D.A.F.
- Archivo SECMU.